

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA
Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUSTANCIACION	132 de 2022
RADICADO	05 368 31 84 001 2022 00087 00
PROCESO	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO Y SU DISOLUCIÓN
DEMANDANTE	LUÍS AICARDO MIRA RÍOS
DEMANDADA	LUCÍA DEL SOCORRO BETANCUR CORREA
ASUNTO	AGREGA DOCUMENTOS

Agréguese al expediente la constancia de entrega expedida por la empresa de servicio postal Interrapidísimo, la cual no será tenida en cuenta como notificación efectiva, por cuanto no fue allegado el respectivo cotejo de la mencionada empresa, tal como lo dispone el inciso 4º del numeral 3º del artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

PAOLA ANDREA ARIAS MONTOYA
JUEZ



Firmado Por:
Paola Andrea Arias Montoya

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Jerico - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b571b6b9130f33536e8fc4219c6e78c13933320379f8b9a9798d07feb1c9cc20**

Documento generado en 13/09/2022 03:33:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>